

El orden social de género a debate.
Posiciones en conflicto en torno
a la formación de mecanismos
institucionales de género

Claudia Alonso González
Centro de Investigaciones
y Estudios en Antropología Social (CIESAS) DS

PALABRAS CLAVE

Políticas de género, institutos de la mujer, grupos conservadores, perspectiva de género, políticas públicas.

RESUMEN

En este artículo se hace un análisis de las ponencias que fueron presentadas en los Foros de Consulta para debatir la ley que dio origen al Instituto Aguascalentense de las Mujeres (IAM). A través de la revisión de los argumentos a favor o en contra de la formación de dicha institución, reflexionaremos sobre cómo los procesos de institucionalización de la perspectiva de género involucran no sólo el debate acerca de sistemas normativos, sino también a distintas ideologías sexo-généricas. Cada grupo entra en esta disputa desde sus propios sistemas de creencias y visiones del mundo con los que se autoconstruye y, al mismo tiempo, los defiende. Partiendo de dicha idea, se emiten opiniones respecto al lugar que las mujeres deben ocupar en el mundo, así como los derechos y obligaciones que les corresponden.

ABSTRACT

This article provides an analysis of the papers that were presented at the Consultative Forum to discuss the law that created the Institute for Women in Aguascalientes, México. Through the review of the arguments in favor or against the formation of that institution, reflect on how the processes of institutionalization of gender involve not only the debate about normative systems but between different ideologies about identities of gender. Each group enters this dispute from their own belief systems and worldviews with which it constructs itself and defends itself. From there, each group takes a position in relation to the place that women should occupy in the world and about the rights for women.

INTRODUCCIÓN

En las tres últimas décadas, podemos ubicar con mayor claridad la incorporación de las demandas relacionadas con la condición de género (Maceira et al., 2007:185)¹ a la agenda pública. La institucionalización de las agendas de género en el país no sólo ha tenido lugar a través de la inclusión de las mujeres en el diseño de políticas públicas, sino que también ha implicado transformaciones en el terreno jurídico y diseño de presupuestos.

Una de las fases más importantes del proceso de institucionalización está relacionada con la formación de los institutos de las mujeres. En México, la formación de estos organismos ha ocurrido en los últimos quince años. Actualmente, todos los estados cuentan con un instituto de la mujer; en Guerrero, uno de éstos, es secretaría². La construcción de estos mecanismos institucionales ocurrió por vías diferentes, pero la constante es que su formación estuvo vinculada a las demandas del movimiento feminista.

La expectativa, desde el movimiento feminista (o por lo menos del sector que impulsó este proceso), fue que a través de los institutos de

1 Por condición de género se entiende que es "el conjunto de características que social y culturalmente se asignan a las personas de acuerdo a su sexo. Dichas características definen a las personas en sus cualidades, aptitudes, esquemas y destrezas, aun cuando no se tenga conciencia de ello".

2 Con relación a las fechas de creación de los distintos institutos de la mujer en México, véase María Luisa Tarrés (2011: 418).

las mujeres se institucionalizara la perspectiva de género³. Con ello, se buscaba cristalizar algunas demandas que habían estado presentes en la agenda feminista.

Teresa Incháustegui (2002) define a las instituciones como:

Cristalizaciones de compromisos que nacen o se construyen para administrar un *valor social* surgido del acuerdo político o del consenso cultural. Institucionalizar es, entonces, equivalente a *rutinizar* un nuevo valor o una nueva norma en el funcionamiento, en las prácticas regulares de las agrupaciones y estructuras que organizan la intervención política (políticas públicas), de manera que éste oriente la elección de las alternativas, la evaluación de las prácticas (p. 344).

Como sugiere Incháustegui, los procesos de institucionalización surgen de valores sociales, sin embargo, no siempre hay un consenso entre los diferentes actores de la sociedad respecto a cuáles son los valores prioritarios, cuáles los contenidos asignados a dichos valores y de qué manera se garantizaría su cristalización a través de una política pública. En el proceso de conformación de los institutos de las mujeres, ha tenido lugar una disputa sobre los significados que deben ser asignados no sólo a la perspectiva de género, sino a las funciones que deben cumplir tales instancias y al tipo de derechos que deben garantizar (Alonso, 2012).

Si bien, en todo proceso de institucionalización, las distintas perspectivas que entran en juego se focalizan en los sistemas normativos, es necesario tener en cuenta que este fenómeno es mucho más amplio que su expresión formal en los espacios institucionales, ya que hunde sus raíces en los distintos grupos sociales que participan. Cada grupo entra en este debate desde sus propios sistemas de creencias y visiones del mundo con los que se autoconstruye y, al mismo tiempo, los defiende. Partiendo de dicha idea, se emiten opiniones respecto

3 La perspectiva de género “es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones”, véase Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, art. 5, párrafo IX.

al lugar que las mujeres deben ocupar en el mundo, así como los derechos y obligaciones que les corresponden. Se trata de una disputa entre perspectivas que responden a distintas ideologías sexogenéricas (Alonso, 2012). Es, justamente, esta dimensión del proceso de institucionalización la que buscamos describir en el presente artículo. Para ello, retomaremos el caso de la formación del Instituto Aguascalentense de las Mujeres (IAM).

Si bien, en este artículo focalizaremos la atención en el terreno de los significados, es importante decir que los procesos de institucionalización ocurren en el contexto de estructuras sociales de relaciones de poder. Estas estructuras definen -más allá de su voluntad- la posición de las personas, grupos e instituciones que participan y su posibilidad de incidencia en el proceso (Bourdieu, 1999)⁴. El curso que tuvo la formación del IAM, así como el nombramiento de su directora y la conformación de su equipo de trabajo, expresa la participación, en condiciones de desigualdad, de los distintos grupos en disputa. Pero regresemos al tema que nos ocupa ahora.

El antecedente del IAM es la creación, en 1998, del Programa Estatal de la Mujer (PEM), incorporado al Consejo Estatal de Población. En el 2000, se formó el Consejo Consultivo del Programa Estatal de las Mujeres (CC-PEM) con integrantes de las organizaciones de la sociedad civil, organismos gubernamentales, académicas/os e integrantes de partidos políticos (CC-PEM, 2002: 2-3). En Aguascalientes, al igual que en otros estados de la República donde el movimiento feminista se había involucrado en impulsar mecanismos de género, un grupo de feministas y mujeres que venían realizando trabajo desde las organizaciones, se integró al CC-PEM.

Las integrantes del Consejo Consultivo tuvieron un papel fundamental en la formación del IAM. Desde noviembre del 2000, iniciaron un trabajo de cabildeo para impulsar la elaboración de la ley que crea el Instituto Aguascalentense de las Mujeres, misma que fue presentada el 8 de marzo del 2001. El documento fue suscrito por tres diputadas

4 El espacio social no es únicamente una combinación de propiedades fijas que permite identificar posiciones en un sistema de relaciones, sino que también es un objeto de conflicto y de lucha entre los agentes para imponer su construcción y su representación del mundo social, sus categorías de percepción y de clasificación. Por ello, es tan importante para los agentes actuar sobre el mundo social a través de sus representaciones, y transformar la estructura de sentido del mismo en función de su propia visión.

que eran parte de la LVII Legislatura: Cecilia Franco, del PAN; Norma González, del PRD y Pascuala Nava, del PRI (CC-PEM, 2002: 11).

Como parte del procedimiento, los/as integrantes del Congreso convocaron a la realización de cuatro foros de consulta para debatir la iniciativa de ley⁵. De éstos cuatro, el más concurrido fue el tercero, correspondiente al Sector académico y Organismos No Gubernamentales (ONG). En éste, se presentó el mayor número de ponencias escritas (lo que permitió conservar un registro) y, además, se expresaron, de manera más clara, posiciones encontradas en torno a la formación de un instituto de las mujeres en el estado. Por estos motivos, se eligió dicho material para reflexionar sobre el lugar que han tenido las representaciones sociales en los debates con relación a la formación del IAM. Para la realización del análisis, se organizó un total de 40 ponencias⁶ en dos grupos:

- a) Del primer grupo se identificaron 26 ponencias. De éstas, algunas se manifestaban en contra de la formación del IAM o por la formación de un instituto de la mujer y la familia, cuyas posiciones eran enfáticamente conservadoras. Otras, provenían de organizaciones que estaban vinculadas a los Legionarios de Cristo y al Comité Nacional Provida.
- b) Dentro del segundo grupo, se encontraron aquellas que se manifestaban a favor de la formación de un instituto de la mujer y por la disminución de las desigualdades de género. Estas ponencias provenían de organizaciones feministas, organizaciones que trabajan en salud sexual y reproductiva; de desarrollo comunitario y ecología; democracia y ciudadanía; entre otras. Estaban, también, profesoras de la Universidad Autónoma de Aguascalientes. De este grupo -al que nos referiremos como progresistas- identificamos 14 ponencias.⁷

5 El primer foro correspondió a los Sectores obrero y patronal y se llevó a cabo el 9 de mayo de 2001; el segundo foro correspondió al Sector gubernamental y tuvo lugar el 5 de junio; el tercer foro -que se presenta en este capítulo- correspondió al Sector académico y Organizaciones No Gubernamentales (ONG) que se llevó a cabo el 12 de junio; el cuarto foro correspondió al Sector campesino, el cual se realizó el 19 de junio.

6 De las 40 ponencias que fueron analizadas, 25 estaban firmadas por mujeres y siete por hombres. En ocho ponencias no se identificó el sexo del o la ponente.

7 Además de dos ponencias que no fue posible ubicar en ninguno de los dos grupos anteriores y que no fueron incluidas en el análisis.

La clasificación de grupos conservadores y grupos progresistas ha sido útil para nombrar dos posiciones que se muestran claramente y, al mismo tiempo, presentan cierta homogeneidad hacia el interior. Sin embargo, es necesario señalar que esa dicotomía es sólo un ejercicio de abstracción para la realización del contraste, puesto que tanto las organizaciones como las personas presentan mayor diversidad en sus adscripciones políticas e ideológicas. De ello, se derivan combinaciones complejas: activistas que se consideran progresistas o de izquierda, pero que, en relación con las ideologías sexogenéricas, pueden ser muy conservadores⁸.

Para los fines de este escrito, la noción de progresistas hará referencia a aquellas personas que se posicionan a favor de la transformación de las identidades de género tradicionales fundadas en relaciones de poder, y de las estructuras sociales que garantizan su reproducción. Mientras que por conservadores se refiere a quienes se inclinan por conservar las identidades de género tradicionalmente asignadas que reproducen relaciones de desigualdad entre hombres y mujeres (Alonso, 2012).

Partiendo de las evidentes coincidencias entre las ponencias, se puede inferir que algunos de los grupos que llegaron a este foro, previamente, habían tenido diálogos y acuerdos sobre lo que iban a presentar. Hay que tomar en cuenta las múltiples pertenencias de las personas; por ejemplo, algunas venían representando a una organización pero, también, eran profesores/as universitarios/as, y hubo quienes pertenecían a más de una organización.

ANÁLISIS DE LAS PONENCIAS PRESENTADAS POR LOS GRUPOS CONSERVADORES. EL RECHAZO AL CONCEPTO DE GÉNERO Y LA REIVINDICACIÓN DE LA MUJER COMO BASE DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD

A pesar de que el objetivo del foro era analizar la ley que dio origen al IAM, es importante señalar que ni la ley ni el instituto constituyeron el punto central del análisis en las ponencias de este grupo. Fueron otras las preocupaciones que reflejaron: el foro es utilizado como un espacio para expresar preocupaciones; para tomar posicionamientos con relación al lugar que le corresponde a las mujeres; para denunciar

8 Al respecto, el colectivo de feministas indígenas bolivianas Mujeres creando comunidad dejó escrito en una barda en Bolivia: "No hay nada más parecido a un machista de derecha que un machista de izquierda".

cómo la familia y el papel tradicional de la mujer están siendo amenazados por las “ideologías de género”. De las ponencias presentadas, pocas ofrecen diagnósticos o datos acerca de la condición de vida de las mujeres en el estado. Es “el deber ser” lo que ocupa la mayor parte de las reflexiones, las cuales hacen referencia al orden que se debe preservar o a la preocupación por la pérdida del mismo.

Las ideologías sexogenéricas

Con relación a las ideologías sexogenéricas podemos observar dos nociones clave que giran en torno a la construcción de la identidad femenina: la maternidad y la familia. Encontramos, en la mayoría de las ponencias, esta triada de significados fuertemente asociada: mujer-madre-familia, como si uno no pudiera aparecer sin el otro.

La mujer está ligada de una manera evidente a la maternidad no sólo desde el punto de vista biológico, sino en su afectividad y su intelectualidad tienen un especial desarrollo para favorecer estas actividades de dar vida y desarrollar nuevos seres humanos. Se podría decir que mujer y vida pueden ser sinónimos. No sólo de manera biológica, sino aun sin ser madre la mujer tiene la capacidad de humanizar todos los ámbitos en los que se desarrolle. La mujer es la única capaz de humanizar la sociedad.⁹

Este párrafo nos sugiere otro elemento: el vínculo de la mujer con la naturaleza por la vía de la maternidad. Tenemos entonces otra triada de significados: mujer-madre-naturaleza. Pero la función de madre no sólo es entendida en su sentido biológico, sino como una función social que consiste en humanizar. Se parte entonces de la idea de que ser madre significa humanizar y esta función se le asigna a las mujeres para cumplirla no sólo en el ámbito familiar sino en todos los ámbitos en los que se desarrollen. Además, se señala en el párrafo anterior que la mujer es la única capaz de realizar esa función.

Marcela Lagarde, ha señalado que en las identidades tradicionales de género las mujeres son entrenadas para la maternidad y para iniciar una vida conyugada, todas las mujeres, por el sólo hecho de

9 Ponencia presentada por Guadalupe Gutiérrez C., de la Asociación Mexicana para el Desarrollo Rural.

serlo, son madres y esposas, aun cuando no tengan hijos y tampoco tengan cónyuge. En relación con la maternidad, afirma que:

Las mujeres maternalizan a cualquiera de diferentes maneras: simbólica, económica, social, imaginaria, afectivamente. (...) En el mundo patriarcal se especializa a las mujeres en la maternidad: en la reproducción de la sociedad (los sujetos, las identidades, las relaciones, las instituciones) y de la cultura (la lengua, las concepciones del mundo y de la vida, las normas, las mentalidades, el pensamiento simbólico, los afectos y el poder) (1997a: 363).

Las ponencias referidas exponen que pensar en las mujeres no sólo es pensarlas como madres, sino también como el centro de una familia. Y en el camino contrario, se cree que no es posible la existencia de una familia sin una mujer que le dé estructura. La familia es considerada como el hábitat natural de la mujer, su espacio natural de pertenencia; todo ello, teniendo como antecedente al matrimonio.

La familia es considerada, en estas ponencias, como la base de la sociedad. Por lo tanto, se cree que si la mujer se descoloca del lugar que le ha sido tradicionalmente asignado, afectará a la familia y tendrá consecuencias en toda la sociedad. Se trata de una estructura en la que la sociedad se sostiene sobre la familia y ésta, a su vez, sobre la mujer-madre que está en el centro de esa familia. Si esa base de la estructura se mueve de su lugar, genera una cadena de relaciones de causa-efecto, daños sociales. Se piensa, incluso, que ello puede poner en riesgo a la patria.

La aportación principal de la mujer comienza por su familia. La familia es la célula biológica y moral de la sociedad. Sin las familias no hay sociedad y dicha sociedad será lo que serán las familias, por lo tanto, la tarea de la mujer en la familia es una tarea insustituible. (...) Se engañan quienes, quizá por ignorancia, pretenden el progreso de la Patria arrancando a la mujer de la Familia, poniéndola en franca competencia y uniformidad -no igualdad- con el varón. Porque si no hay Familia unida, defendida y estable, donde se compartan y respeten las diferencias, no habrá Patria.¹⁰

Vemos entonces que, desde esta perspectiva, es la sociedad y su estructura lo que está en riesgo. Se evalúa, además, que esa "destruc-

10 Ponencia presentada por J. Pablo Díaz Hernández-B a nombre de la organización Viva la Vida.

ción” es promovida intencionalmente: “es verdad que hay una especie de ‘consigna’ para destruir a la familia y ello se logra destruyendo a la mujer”.¹¹ Tal vez, eso explica el tono de gravedad y preocupación que la narrativa usada en la mayoría de las ponencias. También se puede percibir entre líneas la angustia y el temor de que algo catastrófico puede ocurrir si no se detiene a tiempo el curso de las cosas.

Las nociones de género y feminismo

Es necesario comenzar aclarando que el concepto de género ha constituido un campo de batalla entre los grupos conservadores y aquellos que han buscado reivindicarlo como una categoría de análisis. Uno de los debates más fuertes que se dieron en la IV Conferencia Internacional de la Mujer, en Beijing, fue justamente en torno a la utilización de este concepto (Jusidman, 1999).

También, en los foros organizados en Aguascalientes, se encontró un claro rechazo, por parte de grupos conservadores, de conceptos como género y equidad, y a su utilización dentro de la ley que origina al IAM; ya que se les considera una “ideología de la muerte” que está avanzando e imponiéndose, que atropella todo a su paso y que representa uno de los grandes dramas contemporáneos:

El gran drama hoy, la terrible enfermedad que debilita naciones enteras, toca esta verdad del Hombre, que es aprisionada, asfixiada, distorsionada e incluso negada. Esto es una ideología de la muerte, que se disfraza con el nombre de “Equidad de Género” [...] que se impone, se exporta y se transmuta en una especie de “lenguaje imperial” que todo lo arrastra y atropella, hasta lo más elemental.¹²

La equidad de género está asociada al feminismo, el cual es considerado una ideología radical e intransigente; una amenaza para el ser humano, para la familia y, aún más, para el orden natural:

No es paranoia, ¡hay una conjura contra la vida, contra el Ser Humano y contra su primera fortaleza: la Familia! Y hay peligro porque esta ideo-

11 Ponencia presentada por la organización “Proyección Mujer”, fechada junio de 2001.

12 Ponencia presentada por J. Pablo Díaz Hernández-B a nombre de la organización “Viva la Vida”.

logía de la muerte que promueve el feminismo radical e intransigente es una especie de neo-marxismo que ve en toda diferencia la opresión, y por lo tanto toda diferencia debe de ser abolida, ¡incluso las de orden natural!¹³

Hay varios puntos que destacan en estos párrafos. Tienen un tono fatalista, utilizan expresiones como “una conjura contra la vida”, “la ideología de la muerte”, “la terrible enfermedad”, “el gran drama hoy”. Se lee, en esta última frase, cómo se denuncia algo que está ocurriendo en el presente y que está avanzando. Casi se percibe un tono apocalíptico.

Se observa, también, en los párrafos anteriores que el feminismo se percibe como una ideología que ha sido impuesta: “un lenguaje imperial”, que cuenta con recursos económicos para su expansión. Al respecto, se planteó en una de las ponencias lo siguiente: “¿Qué hay detrás de miles de millones de dólares destinados a la difusión de estas corrientes en el mundo? ¿Una verdadera preocupación por la mujer?”¹⁴

En el siguiente párrafo, se expone la representación del feminismo como un “poderoso ariete”, un “germen de la cizaña” que amenaza a matrimonios felices y a la intimidad familiar.

La cultura estatuida por el poder público con sus medios de comunicación (y nuestros impuestos) no induce al amor y la entrega, sino a buscar en los demás una satisfacción egoísta (único sentido que se da hoy al matrimonio y a la procreación). Cuando cesa el interés se acude al divorcio. Para minar las uniones felices (que las hay a pesar del estado), existe un poderoso ariete: el feminismo en su sentido aberrante. Este feminismo es el germen de la cizaña en la intimidad familiar, es una reacción beligerante contra abusos ciertos y también contra situaciones justas.¹⁵

Se observa claramente en las ponencias cómo los sujetos discursivos identifican oponentes o enemigos. En esta categoría se encuentran “la equidad de género” y “el feminismo”. Otro oponente enunciado es el de “los organismos internacionales”.

-
- 13 Ponencia presentada por J. Pablo Díaz Hernández-B a nombre de la organización Viva la Vida.
 - 14 Ponencia presentada por J. Pablo Díaz Hernández-B a nombre de la organización Viva la Vida.
 - 15 Ponencia presentada por Carlos García Villanueva. No indica organización de procedencia.

Es así que, por ejemplo, las recomendaciones que la Organización de las Naciones Unidas (ONU), ha hecho en materia de derechos humanos, concretamente en materia de género, son vistas como un nuevo mandato global, como una intromisión a las creencias y a la cultura de una sociedad. Entre líneas se puede leer en el siguiente párrafo que ello es considerado una intrusión a la vida privada:

No es competencia de las Naciones Unidas "modificar los modelos sociales y culturales" de los ciudadanos del mundo, ni (...) pueden mandar modificar costumbres o creencias religiosas. No es competencia de las Naciones Unidas definir los papeles de los hombres y las mujeres en la sociedad, ni (...) está en condiciones para juzgar si una nación o las creencias de una cultura y sus prácticas constituyen estereotipos justos o no.¹⁶

Retomando la noción de equidad de género, ésta es comprendida de distintas maneras por los grupos conservadores aquí referidos, pero todas ellas -a decir por las ponencias- están alejadas de los contenidos que le han sido asignados desde la teoría de género; lo mismo ocurre con el concepto de igualdad.

Lo anterior, implica que en un encuentro entre grupos de feministas y grupos conservadores -como el foro ciudadano aquí descrito- el diálogo se vuelva muy complicado, ya que si ambos grupos utilizan ciertas palabras en común (equidad, igualdad, género), el significado asignado es muy distinto.

Una de las confusiones más frecuentes en las ponencias de los grupos conservadores fue la de considerar que los conceptos de equidad e igualdad significan que hombres y mujeres se volverán idénticos y perderán las diferencias que los caracterizan. Detrás de esta creencia está el fantasma de que las mujeres comiencen a parecerse a los hombres, perdiendo en ese proceso su feminidad.¹⁷

El siguiente párrafo da muestra de esta confusión, pero indica que hay un reconocimiento por la mejora de oportunidades para las mujeres.

16 Ponencia presentada por Carlos García Villanueva, no indica organización de procedencia.

17 "[...] Las mujeres queremos permanecer siendo mujeres en todo el sentido de la palabra, no parecer hombres." Ponencia presentada por la organización Asociación Nacional Pro-Superación Personal, A. C., ANSPAC.

Me identifico plenamente con la búsqueda de mejores oportunidades laborales entre hombres y mujeres, toda vez que buscamos una EQUIDAD DE DERECHOS, sin embargo, no es posible hablar de una equidad de género que niega la naturaleza misma de las personas, al pretender que no existan diferencias entre mujeres y hombres.¹⁸

Es interesante ver que, en este caso, la oposición a la noción de equidad proviene más del desconocimiento sobre su significado que de la resistencia a que se abran espacios para las mujeres (Lagarde, 1997b: 209).¹⁹ Hay otras ponencias que también celebran los avances en materia de derechos para las mujeres, pero, al mismo tiempo, descalifican a “las feministas” sin saber que parte de esos avances se han logrado justamente por los movimientos feministas. Esto, nuevamente, indica un desconocimiento, pero de la historia.

Sobre la formación del Instituto Aguascalentense de las Mujeres y sobre la propuesta de ley

Básicamente podemos identificar dos posiciones en las ponencias presentadas por los grupos conservadores: a) el rechazo a la formación de un instituto de la mujer en el estado; y b) la propuesta de que se forme un instituto de la mujer y la familia.

En relación con la primera postura, uno de los argumentos es que un instituto de la mujer sólo serviría para el “engrosamiento de la burocracia” y restaría recursos a otras instituciones. Se sugiere que, en lugar de formar un nuevo instituto, se fortalezca a las instituciones que promueven el desarrollo de la familia.

Detrás de esta postura y aquella que sugiere la formación de un instituto de la mujer y la familia, está el supuesto de que la familia es el “hábitat natural de la mujer”; y en la medida en que se promueva el desarrollo de la familia, la mujer encontrará también su desarrollo. Se cree que, por el contrario, “la equidad de género” que un instituto de

18 Ponencia presentada por Liliana de la Llave Rivera, en representación de la Asociación Civil Origen.

19 Entendemos por equidad “(...) el conjunto de procesos de ajuste genérico compuesto por las acciones que reparan las lesiones de la desigualdad en las mujeres, producidas en la relación *dominio-cautiverio* que las determina en mayor o menor medida. La equidad supone, también, las acciones para dotar a las mujeres de los instrumentos, recursos y mecanismos necesarios para participar y hacerlo preparadas”.

la mujer promovería, sólo atentaría contra la “dignidad” de las mujeres hidrocálidas.

Hay varias cuestiones importantes sobre este supuesto. La primera cuestión es que no está claro dónde quedan las mujeres que deciden no formar una familia, que deciden vivir solas, sin una pareja en casa, o sin hijos/as. Partiendo de las ideologías sexogenéricas conservadoras, quedan pocas posibilidades de construcción de la autonomía de las mujeres, ya que nose conciben la formación de un proyecto de vida en el que los planes y sueños dependan de cada una y no de otros. Es una estructura que refuerza el ser para los otros, en donde la realización del ser ocurre por la vía de los otros (Basaglia, 1983: 44).²⁰

Las problemáticas que atienden las políticas públicas, son una construcción social y deben ser comprendidas en el marco de significados históricamente construidos. Un paso previo -aunque no indispensable- a la conformación de agendas institucionales sobre una temática en particular, es que ésta sea considerada como un asunto de interés público que merece la intervención del Estado a través del diseño de políticas. Al respecto, Sse puede observar en los párrafos anteriores, cómo los grupos conservadores que estuvieron presentes en estos foros consideran que el bienestar de las familias debe ser un objetivo de las políticas públicas, no así las problemáticas particulares de las mujeres o, por lo menos, no en tanto mujeres, si acaso, en madres.

Se considera que la defensa de los derechos de las mujeres y el diseño de políticas públicas para esta población, es una forma de aislarlas del resto de la humanidad:

Al analizar la iniciativa de ley que crea el Instituto Aguascalentense de la Mujer, me queda la sensación de la mujer como un ente aislado dentro de la sociedad, inclusive a parte de la humanidad, toda vez que en varios artículos (Artículo 6º, inciso a) se habla de derechos humanos de las mujeres, como si las mujeres estuviéramos apartadas del resto de la huma-

20 La expresión “ser para los otros” ha sido utilizada sobre todo por Franca Basaglia para referirse a la forma en que se estructura la subjetividad femenina. Al respecto, la autora afirma que “(...) la objetivación o cosificación de su cuerpo se transforma simultáneamente en una subjetividad o personalidad dedicada a nutrir, comprender, proteger y sostener a los otros; la subjetividad que llegue a reconocérsele [*a la mujer*] es por consiguiente, la de vivir en el constante dar, anulándose ella, es decir, actuando y viviendo como mujer-cuerpo para otros, como mujer-sustento para otros. Pero se trata de un cuerpo que no le ha pertenecido y de una nutrición que ella nunca recibió”.

nidad. Sin embargo, es preciso decir que no es posible separar a la mujer del contexto social, familiar, laboral, etc., ya que al aislarla, en realidad, nosotras mismas nos estaríamos denigrando o devaluando.²¹

Lo anterior, explica porqué la formación de un instituto de las mujeres es considerada una amenaza. Detrás de esta posición, está la idea de que la familia es la célula base de la sociedad. Si la mujer es separada de esa célula, la familia está puesta en riesgo y, también, la sociedad. En este orden de ideas, se cree que una propuesta de ley que promueva el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres como "entes aislados" está atentando contra la maternidad, la familia y la sociedad misma. Por lo tanto, se considera que la existencia de un instituto es aceptable mientras sólo se tenga como objetivo al binomio mujer-familia.

ANÁLISIS DE LAS PONENCIAS PRESENTADAS POR LOS GRUPOS PROGRESISTAS.
LA BÚSQUEDA POR REVERTIR UN ORDEN SOCIAL QUE SE CONSIDERA INJUSTO

Todas las ponencias del grupo progresista se manifiestan a favor de la formación de un instituto de la mujer. La mayoría evalúa este hecho como un avance muy importante en el estado y como una conquista de las movilizaciones de mujeres. En contraste con los grupos conservadores, estas ponencias dedican menos tiempo a exponer un deber ser. Se concentran, principalmente, en describir un orden social que se considera injusto y en mostrar, a través de la presentación de indicadores y diagnósticos, las condiciones de desigualdad en las que viven las mujeres.

Se describe un listado de elementos que es urgente revertirlos y, para ello, se considera que el Estado tiene una responsabilidad que debe cumplir, por medio de la formación de un organismo de gobierno como el que sugiere la iniciativa de ley. Aunque algunas ponencias son más optimistas que otras, en cuanto a sus alcances, hay un consenso que dicho instituto debería cumplir con los siguientes objetivos: promover la equidad de género y mejorar la calidad de vida de las mujeres en el estado, así como su desarrollo integral. Detrás de estos planteamientos, está el supuesto de que las desigualdades de género son un problema de interés público y de que es necesario el diseño de

21 Ponencia presentada por Liliana de la Llave Rivera a nombre de la organización Origen.

políticas públicas para su disminución. Por lo tanto, se hace énfasis en la necesidad de una institución cuya población objetivo sean las mujeres y no la familia.

A pesar de los diversos contenidos, once de las catorce ponencias de este grupo, presentaron en algún momento un planteamiento común: modificar los artículos 10, 13 y 14 de la propuesta de ley que crea el IAM (DOF, 2007).²² Estas propuestas de modificación estaban orientadas a integrar criterios más democráticos en la conformación del Consejo Directivo (Junta de Gobierno) y en los mecanismos de elección de la directora del Instituto. Buscaban, también, garantizar que el perfil tanto de la directora como de las integrantes ciudadanas del Consejo Directivo fuera acorde con el enfoque de género.

22 En el artículo 10, que hacía referencia al Consejo Directivo (Junta de Gobierno), que es el órgano de administración de mayor jerarquía del instituto, se establecía que éste se conformaría por doce miembros propietarios: el titular del Poder Ejecutivo y once integrantes de secretarías y dependencias de gobierno. Las ponencias de este grupo propusieron incorporar, además de los 12 integrantes del Consejo, a tres mujeres que provinieran de la sociedad civil y que contaran con experiencia de trabajo desde la perspectiva de género. Lo anterior era necesario, sobre todo, considerando que el Consejo quedaría constituido —si la propuesta de ley no se modificaba— sólo por hombres, pues eran ellos quienes ocupaban los cargos más altos. Con la modificación se buscaba, además, garantizar la presencia dentro del Consejo de algunas voces ciudadanas y especializadas en género. En la versión publicada de la ley, el Consejo Directivo pasó a ser Junta de Gobierno, y la modificación solicitada fue realizada integrando cuatro mujeres ciudadanas. Sin embargo, en lugar de señalar —como había sido solicitado— que estas mujeres debían tener formación en perspectiva de género, se indicó simplemente que debían caracterizarse por haber realizado trabajos a favor de las mujeres y por garantizar la pluralidad de ideas. En el artículo 13, se señalaba, entre otras cosas, que la directora del instituto debía ser nombrada por el titular del Poder Ejecutivo. En este caso, la propuesta consistió en modificar dicho mecanismo de designación, sugiriendo que el Consejo Directivo eligiera una terna, a partir de la cual el titular del Ejecutivo designara a la directora. En la propuesta aprobada (art. 12) se integró esta petición, señalando que la directora sería nombrada por el Ejecutivo a partir de una terna. Sin embargo, dos años más tarde, en febrero del 2003, este artículo fue reformado para señalar que sería la Junta de Gobierno la que nombraría directamente a la directora del IAM. En el artículo 14 se señalaba que la directora general del instituto debía ser ciudadana mexicana en pleno ejercicio de sus derechos; comprobar una residencia continua mínima de cinco años en el estado; ser persona del sexo femenino; y haberse distinguido por su labor a favor de las mujeres. En la propuesta de modificación se sugirió que este último punto dijera: “haberse distinguido por su labor a favor de la equidad de género y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres”. Además de probar su experiencia en el trabajo con perspectiva de género. La ley aprobada (art. 13) no incluyó la modificación solicitada.

La formación del Instituto Aguascalentense de las Mujeres no se describe en las ponencias analizadas como un hecho fortuito sino como el resultado de la acción colectiva, ubicándolo como un evento en el contexto de la historia de las movilizaciones de mujeres en el estado. Es referido como una conquista de las mujeres aguascalentenses. La formación de esta institución es asociada, no sólo a acciones que han tenido lugar en el ámbito local, sino que es ubicada en el contexto de una historia de larga duración: la de los movimientos feministas en el país.

A diferencia de las organizaciones de derecha, en las ponencias presentadas por este grupo, se da mayor relevancia a los procesos históricos. En sus textos se van planteando argumentos respecto a la necesidad histórica de generar transformaciones que reviertan las desigualdades sociales, sobre todo las de género. El orden social existente se evalúa como injusto y, por lo tanto, se plantea la necesidad de transformarlo. En esta tarea, la acción colectiva es vista como un medio de transformación, y los movimientos sociales como el motor de los cambios y de la historia misma (Melucci, 2002: 11).²³

Esa necesidad colectiva de transformar un estado de cosas emerge, no en el vacío, sino en el contexto de la memoria de ciertas luchas que han tenido lugar, sobre todo, en el entorno local: las movilizaciones y distintas formas de acción colectiva en las que habían participado grupos que reivindicaban demandas de género, por lo menos, en las últimas tres décadas. Dentro de estas historias, las interlocuciones entre grupos feministas y órganos de gobierno habían dado pocos frutos. Por lo tanto, es necesario ubicar los contenidos de las ponencias aquí descritas en el contexto de una historia más extensa, con el fin de comprender cómo es que el grupo que impulsó la formación del Instituto Aguascalentense de las Mujeres colocó tantas esperanzas en ese proyecto; y por qué la integración de políticas de género a las agendas institucionales era percibida como la continuidad de acciones previas. Tal vez, lo anterior explica el tono optimista que se percibe en las ponencias, en relación con la utilidad que podría tener un instituto de las mujeres en el estado:

23 Recordemos a Melucci quien ha señalado que "los movimientos contemporáneos son profetas del presente. Lo que ellos poseen no es la fuerza del aparato, sino el poder de la palabra. Anuncian los cambios posibles, no en el futuro distante sino en el presente de nuestras vidas; obligan a los poderes a mostrarse y les dan una forma y un rostro; utilizan un lenguaje que parece exclusivo de ellos, pero dicen algo que los trasciende y hablan por todos nosotros".

La creación del Instituto Aguascalentense de la Mujer (sic) es una acción sumamente importante para el desarrollo del Estado. (...) ²⁴ Falta una cultura de equidad entre las mujeres y los hombres y sin un Instituto con perspectiva de género que da igualdad jurídica y social es probable que el adelanto que ha tenido la mujer en la sociedad se vaya en retroceso. ²⁵

REFLEXIONES DE CONJUNTO

Se recuperarán varios puntos sobre las ponencias analizadas. Cada una de las posiciones en disputa recurre a distintas maneras de hacer valer sus argumentos. En las ponencias de los grupos progresistas, son dos los recursos de legitimación, el primero es hacer referencia a la historia: los procesos son explicados como consecuencia de cadenas de hechos que van ocurriendo en el tiempo. También, la ciencia aparece como un recurso a partir del cual se explica el mundo.

Para los grupos conservadores, el principal recurso de legitimación es hacer referencia al orden divino y a la naturaleza. Las características de las mujeres y de los hombres son atribuidas a una esencia inmanente; son consideradas inherentes a su existencia. La familia es entendida como una "institución natural" cuya configuración tiene, además, un origen mítico: la sagrada familia que nos presenta la Biblia. Por lo tanto, la familia que se aparte de ese modelo estará rompiendo con ese orden divino, lo mismo ocurre con el matrimonio. Se cree que utilizar estos referentes le da legitimidad o contenido a lo que se está planteando. Así, el orden natural es considerado por encima de las leyes y del Estado.

En todo caso, es muy interesante observar cómo ambos grupos le asignan al Instituto Aguascalentense de las Mujeres un peso mayor del que tuvo una vez formado. Las ponencias de los grupos progresistas le atribuyen un papel muy importante en la disminución de las brechas de inequidad y en el incremento de la calidad de vida de las mujeres; mientras que los grupos conservadores lo identifican como una institución que amenaza a la familia, al no considerarla como el objetivo principal de su política y, en lugar de ello, orientar su atención a las mujeres como sujetos de derecho. Ambos grupos se exceden en su percepción

24 Ponencia presentada por Emilenne Jazbeth López García, del Centro para el Desarrollo de la Mujer, A.C., CEDEMAC, fechada el 12 de junio de 2001.

25 Ponencia presentada por la organización Centro de Promoción y Asesoría Comunitaria, CEPACOM, A. C., fechada el 12 de junio de 2001.

sobre el potencial que tiene un organismo de esta naturaleza. Unos le atribuyen la catástrofe, los otros le adjudican la disminución de brechas de género históricamente acumuladas, hecho que rara vez logra una sola institución o, por lo menos, no en esa magnitud.

En última instancia, el debate derivado de la formación del IAM y la iniciativa de ley, funciona como un medio en el que cada grupo toma posicionamientos sobre el orden social de género que más le parezca adecuado. Desde la perspectiva de los grupos conservadores que presentaron ponencia, se considera que ese orden social está siendo vulnerado, amenazado por ideologías que consideran adversas al orden natural, a las formas tradicionales de concebir a la mujer, a la maternidad, a la familia. Por su parte, los grupos progresistas perciben un orden social injusto y argumentan la necesidad histórica de generar transformaciones que disminuyan las desigualdades de género.

Unos pugnan por preservar el orden social de género y volver a las formas tradicionales de ser mujer. Otros buscan transformarlo, poner un tope a la reproducción de la desigualdad y modificar el estado de cosas. Y, en el contexto del foro realizado, ambos grupos interpelan al Estado esperando que cumpla su papel en tanto instancia reguladora, estableciendo sistemas normativos con el fin de preservar o transformar el orden al que se aspira.

Este análisis expone la complejidad que se debe tomar en cuenta para comprender los procesos de institucionalización del género. Las políticas de equidad no sólo tienen que ver con el campo de "las políticas", sino que también al poner en juego creencias y representaciones sociales desestabilizan estructuras culturales muy antiguas. Ello explica que involucren tan intensamente a los actores sociales que toman una posición, pues lo que está siendo cuestionado son las subjetividades individuales y colectivas a través de las cuales se construyen. Dicho fenómeno es fundamental considerarlo para comprender la resistencia que distintos grupos y personas han impuesto al avance de los mecanismos institucionales de género en los últimos años. Sin embargo, es importante medir la magnitud de los logros, ya que la aprobación de una ley a favor de las mujeres, la etiquetación de un presupuesto con perspectiva de género, o la formación de una institución para implementar políticas de género, es resultado, también, de una lucha que implica desestabilizar visiones de mundo y sistemas de creencias.

Con independencia del impacto directo que estos mecanismos institucionales pudieran tener -lo cual sería motivo de análisis en otro mo-

mento y lugar, es importante decir que, sin duda, representan un avance en tanto que cuestionan los marcos de sentido a partir de los cuales se consideran las relaciones entre los géneros y el lugar asignado a las mujeres.

BIBLIOGRAFÍA

- Alonso González, C. (2012). *Del movimiento social a la institucionalización de la perspectiva de género. La formación del Instituto de las Mujeres en Aguascalientes* (Tesis doctoral). Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, México.
- Basaglia, F. (1985). *Mujer, locura y sociedad*. Puebla: Universidad Autónoma de Puebla.
- Bourdieu, P. (1999). *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Barcelona: Anagrama.
- Consejo Consultivo del Programa Estatal de la Mujer (CC-PEM). (2002). *Informe de actividades*. Aguascalientes: Consejo Consultivo del Programa Estatal de la Mujer.
- Incháustegui, T. (2002). El proceso de Institucionalización de políticas públicas con perspectiva de género. En Gutiérrez (Coord.), *Feminismo en México. Revisión histórico-crítica del siglo que termina* (pp. 343-371). México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Jusidman, C. (1999). Sección especial. La experiencia de la participación de México en la IV Conferencia Mundial de la Mujer, celebrada en Pekín. En García, B. (Coord.), *Mujer, género y población en México*. México: El Colegio de México.
- Lagarde, M. (1997a). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas y locas*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- _____ (1997b). *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*. España: Horas y horas.
- Diario Oficial de la Federación (DOF). (2007). Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. 1 de febrero [última reforma publicada el 14 de junio de 2012].
- Maceira, L., Alva, R. y Rayas, L. (2007). Elementos para el análisis de los procesos de institucionalización de la perspectiva de género: una guía. *Género, Cultura y Sociedad*, 5.
- Melucci, A. (1994). *Los nuevos movimientos sociales. De la ideología a la identidad*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.

Tarrés, M. L. (2011). Reflexiones sobre el feminismo y los institutos de las mujeres. En Espinosa, D. G. y Jaiven, A. L. (Coords.), *Un fantasma recorre el siglo. Luchas feministas en México 1910-2010* (pp. 403-435). México: Editorial Itaca.

